



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



00001863
 FECHA: 10/01/2023
 HORA: 15:35
 CIBO: Cany
 R/quezo

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO



2022 **Ricardo Flores**
Año de **Magón**
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ciudad de México, a 20 de diciembre de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/00489/2022

Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza
Presidente de la Mesa Directiva de la
Comisión Permanente del Congreso
de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio SSC/CGA/OACS/0951/2022 de fecha 19 de diciembre de 2022, signado por el Asesor del Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, el Lic. Pablo Sergio Ocampo Baeza, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Comisión de Seguridad Ciudadana y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2022, mediante el similar MDPPOSA/CSP/1416/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace
Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la
Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

Con fundamento en el artículo 19 fracción V del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, **firma por ausencia el Mtro. Federico Martínez Torres**, Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

C.c.c.e.p. Lic. Pablo Sergio Ocampo Baeza, Asesor del Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Revisó	Lic. Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	





489 #

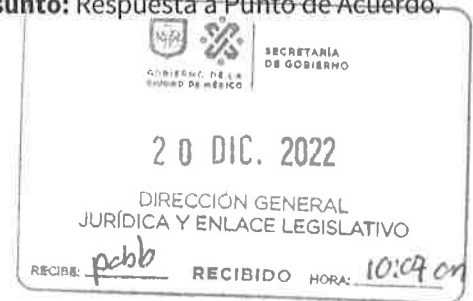


Ciudad de México, a 19 de diciembre de 2022.
Oficio No. SSC/CGA/OACS/0951/2022

Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo.

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

Estimado Director General:



En atención a su oficio número **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00315/2022** de fecha 15 de noviembre de 2022, derivado del diverso **MDPPOSA/CSP/1416/2022**, signado por el **Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza**, Presidente de la Mesa Directiva de la Segunda Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, por el que se comunicó, a través de la Subsecretaría de Participación Ciudadana y Prevención del Delito, la aprobación del Punto de Acuerdo que literalmente señala:

“ÚNICO.- El Congreso de la Ciudad de México, solicita a la Subsecretaría de Participación Ciudadana y Prevención del Delito de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Gobierno de la Ciudad de México, reforzar los programas y acciones para prevenir el delito en las inmediaciones de los cajeros automáticos de los bancos que se encuentran en la Ciudad de México”. (sic)

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, apartado A, numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1º, 3º, 5º y 7º de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; 1º, 2º, fracción VIII, 3º numeral 1, fracción I, inciso a), 4º y 19 fracción V del Reglamento Interior que rige la organización y funcionamiento de esta Dependencia y, en cumplimiento a la función de *“verificar el análisis e integración de la información, que permita atender los requerimientos, exhortos o planteamientos que realicen los órganos legislativos federal y local...”*, prevista en el Manual Administrativo de esta institución, publicado el 23 de septiembre de 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, me permito proporcionar a Usted el siguiente:

INFORME

1. Esta Secretaría, en el marco de sus atribuciones, de manera permanente realiza acciones que garanticen el derecho a la seguridad en la Ciudad de México, dirigidas a salvaguardar la vida, la integridad y el patrimonio de las personas frente a riesgos y amenazas; la prevención y contención de las violencias, de los delitos e infracciones y el combate a la delincuencia, incluyendo la protección de las y los usuarios de las instituciones bancarias y de los cajeros automáticos.



2. No obstante lo anterior, con el propósito de desahogar la solicitud del Congreso local, el Punto de Acuerdo se hizo extensivo a la Subsecretaría de Operación Policial y a la Unidad de Contacto del Secretario (UCS), para los efectos de reforzar los planes y programas enfocados a la prevención de ilícitos en las inmediaciones de los cajeros automáticos y atender con inmediatez llamadas de auxilio o emergencia.

3. Es importante recordar que, a través de la Estrategia de Proximidad por Cuadrantes, implementada desde el mes de enero de 2019, se fortalecieron las labores de vigilancia en vía pública, con el objetivo de reducir los tiempos de respuesta ante una incidencia delictiva y crear un vínculo efectivo entre la ciudadanía y autoridades policiales, a través de las y los Jefes de Cuadrante.

Como parte de la estrategia, se desarrolló la aplicación tecnológica para teléfonos inteligentes denominada “*Mi Policía*”, la cual permite acercar a las personas, en tiempo real, los servicios de la Policía, a través de un canal de comunicación directo, inmediato y gratuito. Entre los servicios que se proporcionan con esta herramienta se encuentra el *acompañamiento policial a cuentahabientes*, mismo que consiste en brindarles seguridad durante su trayecto de cualquier punto a una sucursal bancaria para efectuar retiros o depósitos. De igual forma, este servicio de acompañamiento se encuentra a disposición de todos los habitantes y visitantes de la Ciudad de México a través de la Unidad de Contacto del Secretario (UCS), las 24 horas del día, los 365 días del año, el cual puede ser solicitado en forma presencial, vía telefónica o por correo electrónico.

- a. Presencial: Avenida Arcos de Belén número 79, primer piso, colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600.
- b. Medios electrónicos:
 - Twitter: @UCS_GCDMX
 - Teléfono: 55 52 08 98 98
 - Whatsapp: 55 43 31 96 36
 - Correo: ucontacto@ssc.cdmx.gob.mx

4. Adicionalmente, con apoyo de la Subsecretaría de Participación Ciudadana y Prevención del Delito, se llevan a cabo acciones de difusión de información sobre los delitos de mayor ocurrencia en la Ciudad de México, esto, con el propósito de inhibir y desalentar su comisión, facilitar estrategias de autocuidado en la población y reforzar el conocimiento y el sentido de las normas jurídicas para promover su cumplimiento. Este año, la Unidad de Seguridad Empresarial y Ciudadana (USEC), ha impartido más de 460 pláticas dirigidas a empresas y comités ciudadanos.

5. Finalmente, es importante destacar que, a partir del 2 de diciembre del año en curso, la Secretaría de Seguridad Ciudadana implementó el “*Operativo Aguinaldo Seguro*” en el territorio de las 16 alcaldías, a fin de prevenir delitos vinculados con la entrega de aguinaldos y gratificaciones de fin de año. Para tal efecto, se realizó el despliegue de más de 6 mil policías, apoyados de 377 vehículos oficiales, 32 motocicletas, cinco grúas, 16 ambulancias del Escuadrón de Rescate y Urgencias Médicas (ERUM) y 15 motoambulancias, además de participar un helicóptero del Grupo Cóndores.



Como parte de este dispositivo, se reforzó la vigilancia en diferentes instancias gubernamentales, empresas privadas, sucursales bancarias, plazas comerciales, zonas restauranteras, tiendas departamentales, entre otros lugares donde se registran movimientos monetarios.

Informe que me permito someter a su consideración, para que por su amable conducto y de así estimarlo procedente de conformidad con las atribuciones de la Dirección General a su digno cargo, se remita al H. Congreso de la Ciudad de México, en la inteligencia que el uso y tratamiento de la información queda bajo la más estricta responsabilidad de dicho Órgano Legislativo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL ASESOR DEL C. SECRETARIO



LIC. PABLO SERGIO OCAMPO BAEZA
ASESORES

C.c.c.e.p.- Comisaria Mtra. Patricia Herrera Rodríguez, Coordinadora General de Asesores del Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.- Para su superior conocimiento.- ccc-coordinacion-asesores@ssc.cdmx.gob.mx

Acuse electrónico,
Acuse electrónico de confirmación,

fecha: _____, hora: _____, correo _____
fecha: _____, hora: _____, correo _____

De conformidad con los artículos 6 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción III, 3, 9, 23 y 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSOCDMX), los Sujetos Obligados deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que posean, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos tutelados de sus titulares, frente a su uso, sustracción, divulgación, ocultamiento, alteración, mutilación, destrucción o inutilización total o parcial no autorizado. Por lo que el indebido uso por parte de las personas servidoras públicas respecto de los datos personales que con motivo de su empleo, cargo o comisión tengan bajo custodia, será causa de sanción por incumplimiento a las obligaciones de la LPDPPSOCDMX previstas en su artículo 127 fracciones III y VI.

Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por los servidores públicos, cuyas iniciales y rúbricas se insertan a continuación.

PSOB/CGSG/LHM

OAE 1334/2022, OAE 1340/2022, OAE 1362/2022 y OAE 1450/2022 (Concluidos)

Berna No 18, Piso 1, col. Juárez,
Alcaldía Cuauhtemoc, C. P. 06600, Ciudad de México
Tel. 5552425100 extensión 5165
Correo electrónico asesores@ssc.cdmx.gob.mx

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

ACOMPAÑAMIENTO A CUENTAHABIENTES APP “MI POLICÍA”

Oficio No. SSC/CGA/OACS/0951/2022



Descárgala



CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



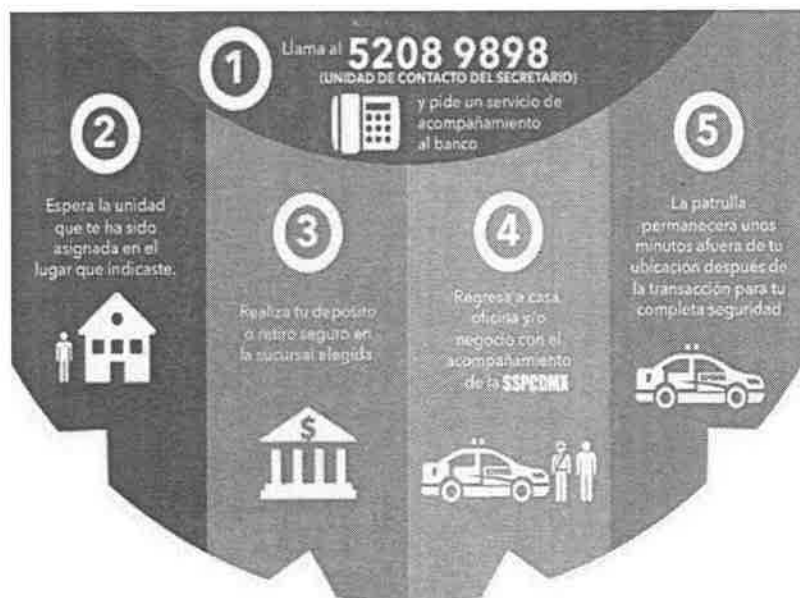
- Mi Policía EN MI TRANSPORTE
- Mi Policía TURÍSTICA
- Mi Policía ESTACIONAMIENTOS
- Mi Policía EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA
- Mi Policía EN MI NEGOCIO

Clic aquí y descarga



ACOMPAÑAMIENTO A CUENTAHABIENTES APP "MI POLICÍA"

Oficio No. SSC/CGA/OACS/0951/2022



EL POLICÍA NO TIENE QUE SABER EL
MONTO DE LA OPERACIÓN

EL SERVICIO ES
GRATUITO Y CONFIDENCIAL



ACOMPAÑAMIENTO A CUENTAHABIENTES APP “MI POLICÍA”

Oficio No. SSC/CGA/OACS/0951/2022

 La SSC emite recomendaciones de seguridad al realizar retiro de dinero en sucursales bancarias



- ✓ Antes de ingresar a una sucursal bancaria verifica que tu entorno sea seguro
- ✗ Utiliza una sola tarjeta al realizar tus operaciones bancarias
- ✗ No compartas tus claves o nips
- Si el cajero presenta alguna anomalía pide apoyo al oficial más cercano o encargados del banco

 Si lo requieres, solicita el acompañamiento de un policía de la SSC, a través de la app Mi Policía

Ante cualquier emergencia solicita apoyo a la Unidad de Contacto del Secretario  @UCS_GCDMX  55 5208 9898

Aplicación
Mi Policía

La aplicación que fomenta el acercamiento del ciudadano y el policía de su cuadrante.

-  Botón de emergencia inteligente
-  Información de tu cuadrante
-  Depósito vehicular
-  Unidad de Contacto del Secretario
-  Facultados a infraccionar
-  Reglamento de Tránsito

